

Harán oficial fallo a favor de México en carne de res (El Financiero 09/11/11)

Harán oficial fallo a favor de México en carne de res (El Financiero 09/11/11) Ivette Saldaña Miércoles, 9 de noviembre de 2011 • Iniciaría período de 60 días para que Estados Unidos apele resolución de la OMC. En los próximos días se hará oficial el fallo final de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en el que, se sabe, México y Canadá ganaron la controversia mercantil contra Estados Unidos por las reglas de etiquetado para la carne de res que impone y que afectan al ganado de sus socios de Norteamérica. La etiqueta llamada Cool sólo se otorga a la carne que sea resultado de un proceso de crianza y engorda y que se haya sacrificado en territorio estadounidense, y en caso de no haberse cubierto todas las fases en EU, se le niega ese sello. El problema es que se discrimina la carne de bovino nacido en México y que se envió para su engorda a EU, porque ese etiquetado provoca que la carne pierda 25 por ciento de su valor, lo que afecta a cada uno de los 1.2 millones de becerros mexicanos que se envían al vecino del norte. Hace unos tres meses se dio a conocer la resolución a los gobiernos de los países involucrados, pero será en las próximas semanas cuando se haga de manera oficial, aunque se abrirá un periodo de 60 días naturales para que alguna de las partes apele el dictamen. Alejandro Gómez Strozzi, abogado especialista en comercio exterior de la firma Trade Law Consultores, dijo que será en el presente mes cuando se dé a conocer el fallo final. Antecedente Información oficial indica que el caso comenzó en diciembre de 2008, cuando México solicitó a la OMC que se resolviera el asunto por la vía de la consulta. Sin embargo, al no llegarse a una resolución se conformó el panel que revisaría el caso, lo cual sucedió en mayo de 2010. Algunos argumentos presentados por los gobiernos mexicano y canadiense fueron que hay discriminación hacia sus productores, por las restricciones de las autoridades estadounidenses, que sólo otorgan la etiqueta a la carne de res que se crió, creció y sacrificó en ese país, pero no se les da si algún proceso se hizo en otro territorio, lo que deja fuera a sus dos socios en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). En agosto pasado, en algunos medios especializados de Estados Unidos se dio a conocer la resolución del panel, que fue hecha definitiva ya por la OMC, en la cual se asevera que no hay justificación sanitaria o genética o de sanidad que implique la obligación de tener esas reglas de etiquetado. Además, los ganaderos mexicanos aseguran que cada uno de los 1.2 millones de becerros que anualmente cruzan de nuestro territorio a EU para su engorda son revisados por veterinarios del Departamento de Agricultura del vecino del norte.